



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

Tuxpan, Ver., a 25 de noviembre de 2016

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción III, 31,33 tercer párrafo, 41, 42 fracción VII y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la contratación del procedimiento contratación bajo la modalidad por **invitación a cuando menos tres personas internacional** para el **"DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO EN LOS PUERTOS DE COTZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO CICLO 2016 - 2017", (DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.)**., en adelante **LOS TRABAJOS**, considerando que las empresas **DRAGAMEX, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V.**, en adelante **LAS CONTRATISTAS**, siendo ésta la propuesta solvente más baja que reunió las características legales, técnicas y económicas que garantizarán la ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que al efecto se formalice.

I.- ANTECEDENTES:

La ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S. A. DE C.V. publicó la convocatoria a la licitación pública internacional N° LO-009J3F001-E50-2016 en COMPRANET, así como en el Diario Oficial de la Federación para llevar a cabo el **"DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO EN LOS PUERTOS DE COTZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO CICLO 2016 - 2017", (DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.)**., mismo que fue declarado desierto en virtud de que las empresas presentadas: **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AZTECA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA LONDER, S.A DE C.V.**; **DRAGAMEX, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V.**; **DREDGING INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DREDGING INTERNATIONAL NV**; **DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DUTCH DREDGING, B.V.**; **VAN OORD DE MEXICO & VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS B.V. & DREDGING GLOBAL TECHNOLOGY**; y **CONSTRUCTORA MACIN CARVAJAL, S.A. DE C.V.**; derivado a que la totalidad de las proposiciones presentadas **no reunieron los requisitos legales, técnicos y económicos** solicitados en la convocatoria a la licitación. Por lo que de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, SE DECLARÓ DESIERTA LA LICITACION. **ANEXO 1**

II.- SITUACION ACTUAL

Con fecha 14 de noviembre de 2016 y con fundamento en los artículos 1, 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción III, 31, 33 tercer párrafo, 41, 42 fracción VII y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S. A. DE C.V., llevó a cabo la invitación a fin de participar en la licitación por invitación a cuando menos tres personas internacional **NO. IO-009J3F001-E51-2016**, a las empresas **CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AZTECA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA LONDER, S.A DE C.V.; DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DUTCH DREDGING, B.V.; DRAGAMEX, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V; DREDGING INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DREDGING INTERNATIONAL NV; VAN OORD DE MEXICO & VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS B.V. & DREDGING GLOBAL TECHNOLOGY.; y CONSTRUCTORA MACIN CARVAJAL, S.A. DE C.V.**, para la ejecución de **“DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO EN LOS PUERTOS DE COTZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO CICLO 2016 - 2017”, (DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.)**.; llevándose a cabo el día 23 de noviembre del 2016 la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, como resultado de la revisión física y cuantitativa de la documentación de las propuestas presentadas, cuyos importes son los que se relacionan continuación:

EMPRESA	IMPORTE
VAN OORD DE MEXICO & VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS B.V. & DREDGING GLOBAL TECHNOLOGY.	\$ 141, 656,008.19
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES AZTECA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INMOBILIARIA LONDER, S.A DE C.V.	\$ 136, 222,771.22
DREDGING INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DREDGING INTERNATIONAL NV.	\$ 136, 602,412.10
DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DUTCH DREDGING, B.V.	\$ 143, 969,747.61
DRAGAMEX, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V	\$ 130, 914,633.78



Considerando el monto mas bajo correspondiente a la proposición del licitante en participación conjunta DRAGAMEX, S.A DE C.V y CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A DE C.V por un importe de \$ 130, 914,633.78 mas el impuesto al valor agregado, debiendo considerar que se efectura conforme al siguiente desglose:



ENTIDAD	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A DE C.V.	MOVILIZACIÓN	0.33	\$ 18,269,583.56	\$ 6,028,962.57
	M3	400,000.00	\$ 98.71	\$ 39,484,000.00
			SUMA	\$ 45,512,962.57
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.	MOVILIZACIÓN	0.50	\$ 18,269,583.56	\$ 9,134,791.78
	M3	600,000.00	\$ 83.45	\$ 50,070,000.00
			SUMA	\$ 59,204,791.78
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A DE C.V.	MOVILIZACIÓN	0.17	\$ 18,269,583.56	\$ 3,105,829.21
	MOVILIZACIÓN	1.00	\$ 2,145,840.67	\$ 2,145,840.67
	M3	27,882.00	\$ 80.34	\$ 2,240,039.88
	M3	162,746.40	\$ 80.34	\$ 13,075,045.78
	M3	7,417.50	\$ 135.13	\$ 1,002,326.78
	M3	34,247.00	\$ 135.13	\$ 4,627,797.11
			SUMA	\$ 26,196,879.43
			TOTAL	\$ 130,914,633.78

II-FUNDAMENTO LEGAL

Ante las circunstancias anteriormente manifestadas, en cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultan procedentes y que devienen en la obtención de mejores condiciones para la APITUXPAN, se hace necesaria la contratación por **invitación a cuando menos tres personas internacional** para realizar los trabajos arriba expuestos del inicio del presente documento en base a los siguientes considerandos:

1. con fundamento en lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.-*
2. Artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en adelante (LOPSRM).- *La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen, las empresas de participación estatal mayoritaria.*

3. Artículo 26 fracción I de la (LOPSRM).- Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: **I.- Por contrato.**

4. Fracción II del Artículo 27 de la (LOPSRM).- *Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: **II. Invitación a cuando menos tres personas.***

5. Fracción III del artículo 30 de la (LOPSRM).- *El carácter de las licitaciones públicas, será: **III. Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea su nacionalidad, aún sin que nuestro país tenga celebrados tratados de libre comercio con su país de origen.***

6. Artículo 31 de la (LOPSRM).- *La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:*

I. *El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;*

II. *La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;*

III. *La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos;*

IV. *Los porcentajes, forma y términos de los anticipos que, en su caso, se otorgarán;*

V. *Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos;*

VI. *Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, así como el mecanismo y periodos de revisión;*

VII. *Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar;*

VIII. *La indicación de que, en su caso, las proposiciones podrán presentarse a través de medios electrónicos, precisando los términos y condiciones para ello;*

IX. *Cuando proceda, lugar, fecha y hora para la visita o visitas al sitio de realización de los trabajos, la que deberá llevarse a cabo dentro del período comprendido entre el cuarto día natural*



siguiente a aquél en que se publique la convocatoria y el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones;

X. *La fecha, hora y lugar de la primera junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen;*

XI. *Las fechas, horas y lugares de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; comunicación del fallo y firma del contrato;*

XII. *El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;*

XIII. *La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;*

XIV. *La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de esta Ley;*

XV. *La indicación de que las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;*

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley;

XVI. *La forma en que los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la licitación, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;*

XVII. *Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto;*

XVIII. *Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico;*

XIX. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;

XX. En su caso, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos;

XXI. Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;

XXII. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de esta Ley;

XXIII. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

XXIV. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse;

XXV. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley;

XXVI. La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de esta Ley;

XXVII. El procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, según el tipo de contrato;

XXVIII. Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante;

XXIX. La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones, atendiendo al tipo de contrato, así como a las características, magnitud y complejidad de los trabajos.

XXX. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 84 de la presente Ley;

XXXI. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, y



XXXII. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.

Para la participación, adjudicación o contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas no podrán establecerse requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública cuyo presupuesto estimado de contratación sea superior a diez mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, el proyecto de convocatoria deberá ser difundido a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

En los casos de licitaciones cuyo monto sea inferior al señalado en el párrafo que antecede, la publicación previa de las convocatorias será opcional para las dependencias y entidades.

Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto.

7. Tercer párrafo del artículo 33 de la (LOPSRM).- Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los trabajos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

8. Artículo 41 de la (LOPSRM).- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.



En estos casos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos, a más tardar el día último hábil de cada mes, enviará al órgano interno de control en la dependencia o entidad de que se trate, un Informe relativo a los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia del escrito aludido en este artículo y de un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. No será necesario rendir este informe en las operaciones que se realicen al amparo del artículo 42 fracción IV de esta Ley.

A los procedimientos de contratación de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, le será aplicable el carácter a que hacen referencia las fracciones I, II y III del artículo 30 de la presente Ley.

9. Fracción VII del artículo 42 de la (LOPSRM).- *Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.*

10. Artículo 44 de la (LOPSRM).- *El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:*

I. *Difundir la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad;*

II. *El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;*

III. *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;*

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo;

IV. *En la invitación se indicarán, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, aquellos aspectos contenidos en el artículo 31 de esta Ley que fueren aplicables;*

V. *Los plazos para la presentación de las proposiciones se fijarán para cada contrato, atendiendo a las característica, complejidad y magnitud de los trabajos;*

VI. *Se deroga.*



VII. A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la licitación pública.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PERIODO DE EJECUCIÓN.

Para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., los trabajos consistirán en desazolvar el cauce del Rio Tuxpan, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de proyecto del canal de navegación interior y dársena de ciaboga, depositando el material producto del dragado en mar adentro, aproximadamente a 6.3 millas del morro de la escollera Sur, mediante el dragado con equipo denominado Draga de succión con Tolva autopropulsada, con un volumen aproximado por dragar de 600,000 m3.

LOS TRABAJOS, se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el programa de obra que comprenden del 06 al 24 de diciembre de 2016, es decir un plazo de 19 días naturales. **ANEXO 2**

IV.- INVESTIGACION DE MERCADO

La APITUXPAN realizó la investigación de mercado de distintas fuentes para el soporte del procedimiento de contratación del proyecto "**DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO EN LOS PUERTOS DE COTZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO CICLO 2016 - 2017**", (**DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.**). **ANEXO 3.**

V.- PRECIO COTIZADO DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El monto correspondiente por llevar a cabo **LOS TRABAJOS** para el PUERTO DE TUXPAN, ascienden a un importe de **\$59,204,791.78 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.)** sin incluir el impuesto al valor agregado. Mismo que será cubierto conforme a lo estipulado en la cotización de **LAS CONTRATISTAS. ANEXO 4.**

VI.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Invitación a cuando menos tres personas internacional con lo dispuesto en el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 fracción I, 27 fracción II, 30 fracción III, 31,33 tercer párrafo, 41, 42 fracción VII y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VII.- ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL.



La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

- a) **ECONOMIA.-** LA APITUXPAN propone contratar, considerando las mejores condiciones para la misma, a **LAS CONTRATISTAS** quien deberá llevar a cabo, **LOS TRABAJOS** que le han sido encomendados de acuerdo a las especificaciones en los documentos anexos antes referidos.
- b) **EFICACIA.-** En busca de lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de la contratación; esta debe ser puntual, adecuada y pertinente a la ejecución de **LOS TRABAJOS**; de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza y los resultados esperados.
- c) **EFICIENCIA.-** Llevar a cabo la contratación de **LAS CONTRATISTAS**, aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados. Por lo anterior; cabe señalar que la presente contratación tiene como fin el cumplimiento y la obtención de resultados derivados de **LOS TRABAJOS**, los cuales reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. De esta manera; se corrobora que los recursos se utilizan de forma correcta, y de esta forma se garantiza en forma satisfactoria el uso de la información que **LAS CONTRATISTAS**, que proporcionen a la APITUXPAN.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** La adjudicación del contrato que se lleva a cabo de manera responsable e imparcial, considerando los elementos que permiten determinar, de manera objetiva, que la propuesta de **LAS CONTRATISTAS**, es la que ofrece las mejores condiciones para la APITUXPAN.
- e) **HONRADEZ.-** La APITUXPAN emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, así como las políticas de la institución, control y la legislación y normatividad aplicable, vigente, en el que predomina el interés público; que justifica la contratación de **LAS CONTRATISTAS**.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta APITUXPAN.

VIII.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones se realizaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley y 63 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez analizada, revisada, y evaluada de manera detallada la documentación que integran cada una de las propuestas presentadas por las empresas participantes y mediante **acta de fallo** de fecha 25 de noviembre de 2016, la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A de C.V, en conjunto con la



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V, y de la Administración Portuaria de Tampico, S.A de C.V, resolvieron adjudicar el contrato a **LAS CONTRATISTAS**, propuesta que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos presentando entre las propuestas calificadas como solventes el precio más bajo y conveniente a los intereses de esta APITUXPAN. **ANEXO 5**

Para efectos del presente dictamen se adjunta el expediente íntegro del procedimiento de contratación, bajo premisa que puede contener información clasificada como reservada o confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ELABORÓ

ING. BLANCA BEATRIZ CRUZ MORALES

JEFA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

Vo. Bo.

ING. ADOLFO GARCEZ CRUZ

**ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE
INGENIERÍA Y ECOLOGÍA.**

AUTORIZÓ

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

**Acta de Fallo
Licitación Pública Internacional
No. LO-009J3F001-E50-2016**

Acta de Fallo de la Licitación Pública Internacional No. LO-009J3F001-E50-2016 relativa al "Dragado de Mantenimiento Consolidado en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2016-2017", mediante el Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Internacional, de conformidad con la Fracción I del Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Ver., siendo las 12:00 horas, del día 11 de Noviembre de 2016, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la etapa celebrada el día 31 de Octubre de 2016 y a los comunicados de fechas 04, 08 y 09 de Noviembre de 2016, para la celebración del Acto de Fallo de la "Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.", "Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", "Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V." se reúnen en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., las Personas Morales y Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al artículo 68 del Reglamento de la misma Ley, preside el presente Acto el C. Ing. Alfredo Hernández López, Gerente de Ingeniería, facultado mediante Acuerdo Delegatorio No. DGCZ/149/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, en representación del C. Dr. Ovidio Noval Nicolau, Director General de la "Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.", conforme a lo establecido en el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la "Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.", el M.I. Gustavo Manuel Portillo Martínez, Gerente de Ingeniería, en representación de la "Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.", y el Ing. Adolfo Garcez Cruz, Encargado del Despacho de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, en representación de la "Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", se da a conocer a los representantes de los Licitantes que asistieron, el resultado de la Licitación Pública Internacional y el Fallo de dichas Entidades del Ejecutivo Federal, declarando **DESIERTA** la Licitación Pública Internacional No. LO-009J3F001-E50-2016, derivado a que la totalidad de las Proposiciones presentadas no reunieron los requisitos Legales, Técnicos y Económicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables"; Además de que algunas proposiciones rebasan de manera significativa y son notoriamente superiores al presupuesto previamente elaborado por las Entidades, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 primer párrafo, del Reglamento de la misma Ley, que a la letra dice: "Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos"; ya que las proposiciones presentadas por los Licitantes resultaron no solventes, al no reunir los requisitos solicitados en la Convocatoria, incumpliendo además con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por estas Entidades, y no garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de los trabajos, de conformidad con el Fallo de la Licitación Pública Internacional No. LO-009J3F001-E50-2016, en 141 fojas, de fecha 11 de Noviembre de 2016, cuyo contenido se difundirá a través del Sistema CompraNet.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

**Acta de Fallo
Licitación Pública Internacional
No. LO-009J3F001-E50-2016**

La Secretaría de la Función Pública tomará conocimiento de la celebración de este fallo de la Licitación Pública Internacional, siendo declara **DESIERTA**, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman en 03 (tres) fojas útiles al margen y al calce el presente documento, siendo las 12:30 horas, del día 11 de Noviembre de 2016, en la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.


Ing. Alfredo Hernández López
Gerente de Ingeniería


Ing. Francisco Estrada Pascual
Subgerente de Ingeniería y Construcción


Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control


Ing. Leticia Posada Cruz
Supervisor de Obra y Mantenimiento

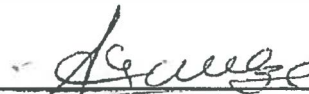
POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.


M.I. Gustavo Manuel Portillo Martínez
Gerente de Ingeniería

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

**Acta de Fallo
Licitación Pública Internacional
No. LO-009J3F001-E50-2016**

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.



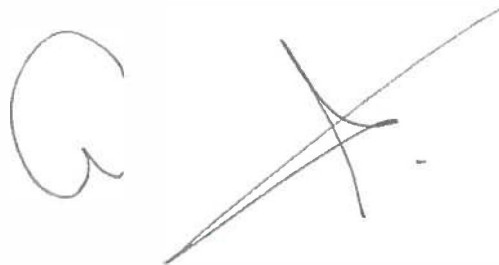
Ing. Adolfo Garcez Cruz
Encargado del despacho de la Subgerencia de
Ingeniería y Ecología

POR LOS LICITANTES

Nombre del representante
C. Juan Padua Márquez

Empresa
En Participación Conjunta Dragamex,
S.A. de C.V. & CABA Servicios de
Personal, S.A. de C.V.

Firma





ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Dragado de mantenimiento consolidado en los puertos de Cotzacoalcos, Tuxpan y Tampico ciclo 2016 - 2017", (Dragado de mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver.)

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y EROGACIONES
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS M.N.)

HOJA: 1 DE 1
CONTRATO

APITUX-GOIN-OP-042/16

FECHA DEL CONTRATO
30 de noviembre de 2016

FECHA DE ELABORACIÓN
DEL PROGRAMA

30 de noviembre de 2016

No.	DESCRIPCION	UNIO.	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	INICIO	TERMINO	DURACION EN DIAS	2016		IMPORTE	
									DICIEMBRE (QUINC. 1) DEL 01 AL 15	DICIEMBRE (QUINC.2) DEL 16 AL 31		
E.P.01TX	Movilización principal de equipo de dragado y sus equipos poriféricos a los puertos de cotzacoalcos y tuxpan en el estado de veracruz y tampico en el estado de tamaulipas , P.U.T.O	MOV.	0.50	\$ 18,269,583.56	\$ 9,134,791.78	06/12/2016	06/12/2016	1	\$	9,134,791.78	\$ 9,134,791.78	
E.P. 03	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, a líneas y colas de proyecto, referidas a nivel de bajamar media (NBM), mediante la técnica de succión con draga de tolva autopropulsada P.U.O.T.	M3	600,000.00	\$ 83.45	\$ 50,070,000.00	06/12/2016	24/12/2016	19	\$	26,352,631.58	\$ 23,717,368.42	\$ 50,070,000.00
		QUINCENAL			\$59,204,791.78				\$	35,487,423.36	\$ 23,717,368.42	
		ACUM QUINCENAL							\$	59,204,791.78	\$	\$ 59,204,791.78

PERIODO DE EJECUCIÓN:
INICIO: 06/12/2016
TERMINO: 24/12/2016
PLAZO : 19 Días Naturales

ELABORÓ:

ING. ADOLFO GARCEZ CRUZ
RESIDENTE DE OBRA
APITUX

CONFIRMA:

LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA
APITUX

POR LA CONTRATISTA:

ING. ILY YAHIR JIMÉNEZ ZAMUDIO
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN
DRAGAMEX, S.A DE C.V.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA.**

Tuxpan, Ver., a 28 de Septiembre del 2016.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

1.- PROYECTO.

DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO EN LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS, TUXPAN, TAMPICO, CICLO 2016-2017, (DRAGADO DE MANTENIMIENTO TUXPAN, VER.)

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La APITUXPAN, de acuerdo a su título de concesión en la cláusula decimotercera. Conservación y mantenimiento, se establece que: la concesionaria deberá conservar los bienes concesionados por lo menos en el mismo estado en que se le entregan, por lo que será responsable de que se efectúen los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de las obras e instalaciones del recinto portuario. Dichos trabajos se efectuarán conforme a lo que establezca el programa de mantenimiento y mejoras contenido en el programa operativo anual. Por lo que se requiere dragar el canal de navegación, dársena de Ciaboga y Dársena de maniobras en el río Tuxpan.

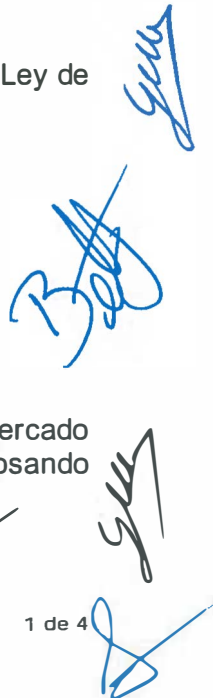
3.- FUNDAMENTO LEGAL PARA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para toda Investigación de mercado, se consideró lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; el Art. 2, fracción XVI. Art. 15, fracción VIII e incisos a, b, c, del reglamento.

4. EXISTENCIA DE LOS SERVICIOS EN EL MERCADO.

4.1 COMPRANET

Por parte del área de Ingeniería de la API Tuxpan, se llevó a cabo la investigación de mercado en Compranet para verificar la información similar a la requerida en el proyecto, desglosando los datos más relevantes y necesarios en la siguiente tabla:



UNIDAD COMPRADORA	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	RUBRO	LICITANTE	MONTO
API-Veracruz- Gerencia de Ingeniería		Dragado de mantenimiento en rincones de los muelles 6 norte y 7 sur y frente a parametros de los mismos en el puerto de Veracruz	IQUE SIDI CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$6,867,131.54
API-Manzanillo- Administración Portuaria Manzanillo, S.A. de C.V.	API-ZLO-62-15	Dragado de mantenimiento emergente en el puerto interior de San Pedrito, Manzanillo, Col.	MEXICANA DE DRAGADOS, S.A. DE C.V.	\$26,772,457.65
API-Progreso- Gerencia de Operaciones e Ingeniería	823732	Dragado en el Puerto de Dzilam de Bravo	TERRAMAR DEL GOLFO, SA DE CV	\$4,695,060.06
SCT-Dirección General de Puertos	803206	Dragado del canal de navegación de acceso, dársenas y retiro de material en el puerto de Celestún, Yuc.	INFRAESTRUCTURA MARITIMA Y PORTUARIA DEL SURESTE, SA DE CV	\$5,901,716.38
			Promedio	\$11,059,091.41

Se encontraron en Compranet, distintos procedimientos con características similares de dragado pero las características y volúmenes son distintos.

4.2 OTRAS FUENTES

Para ampliar el panorama de la investigación de mercado, se buscaron Datos Históricos de la APITUXPAN, referentes al dragado de mantenimiento encontrando 3 contratos similares.

DEPENDENCIA	CONTRATO Ó LICITACIÓN	RUBRO	LIQITANTE	MONTO APITUXPAN	MONTO CONSOLIDADO
CONSOLIDADO	APITUX-GOIN-OP-023/15	DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO, EN LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO, CICLO 2015-2016	DRAGAMEX, SA DE CV	\$21,710,928.00	\$116,523,111.94
CONSOLIDADO	APITUX-GOIN-OP-008/14	DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO, EN LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO, CICLO 2014-2015	VAN OORD DE MÉXICO, SA DE CV	\$47,229,916.03	\$165,466,579.73
APITUXPAN	APITUX-GOIN-OP-022/13	DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE SA DE CV	\$57,728,676.43	N/A

La información obtenida es de gran utilidad porque nos da la idea de costo y ésta varía de acuerdo a los volúmenes de dragado obtenido de los levantamientos batimétricos.

Adicionalmente se realizó un sondeo acerca de la existencia de dragas en diferentes lugares del continente Americano:

EMPRESA CONTRATISTA	DRAGA		
	TIPO	CAPACIDAD TOLVA EN M3	UBICACIÓN ACTUAL
DRAGAMEX, S.A. DE C.V. & CABA SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA "WILLEM-VAN-ORANJE"	12,000	PUERTO DE COLON, PANAMA
DREDGING INTERNATIONAL MEXICO, S.A. DE C.V. & DREDGING INTERNATIONAL B.V.	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA "LANGE WAPPER"	13,700	PUERTO DE COLON, PANAMA
VAN OORD DE MEXICO, S.A. DE C.V., VAN OORD DREDGING AND MARINE CONTRACTORS BV & GLOBAL DREDGING TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA "LELYSTAD"	10,329	RIO DE JANEIRO, BRASIL
DRAGADOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V. & DUTCH DREDGING B.V.	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA "FLBF"	2,764	SAN FRANCISCO DO SOUL, BRASIL
DRAGAMEX, S.A. DE C.V.	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA DE SUCCION EN MARCHA "SHOREWAY"	5,600	BAHÍA BLANCA ARGENTINA
DRAGAMEX, S.A. DE C.V.	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA DE SUCCION EN MARCHA "PRINS DER NEDERLANDEN"	15,961	LÁZARO CARDENAS, MICHOACAN, MÉXICO
VAN OORD	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA DE SUCCION EN MARCHA "GEOPOTES 15"	9,962	RIO DE JANEIRO, BRASIL
DRAGAMEX, S.A. DE C.V.	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA DE SUCCION EN MARCHA "WERNER MOBIUS"	7,350	BUENOS AIRES, ARGENTINA
VAN OORD	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA DE SUCCION EN MARCHA "JAN BLANKEN"	2,850	SAO PABLO, BRASIL
JAN DE NUL GROUP	DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA DE SUCCION EN MARCHA "ASTROLABE"	3,700	PANAMA

5. CONCLUSIÓN

Como resultado de la investigación de Mercado de distintas fuentes para la elaboración del proyecto de DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO EN LOS PUERTOS DE

COATZACOALCOS, TUXPAN, TAMPICO, CICLO 2016-2017, (DRAGADO DE MANTENIMIENTO TUXPAN, VER.)

Se obtienen las siguientes conclusiones:

De los 4 procedimientos encontrados en Compranet, las propuestas son muy similares pero con características distintas debido a los volúmenes que se consideran durante el proceso del dragado.

Con la información encontrada en los históricos, los costos son similares y varían según los volúmenes de dragado de acuerdo a los estudios batimétricos.

De la misma manera se verificó que existen diferentes dragas con diversas características para la realización de los trabajos.

Con toda esta información y comparativa podemos establecer que para la ejecución del proyecto existen empresas a nivel nacional e internacional que pueden desarrollar los trabajos que requiere el proyecto.

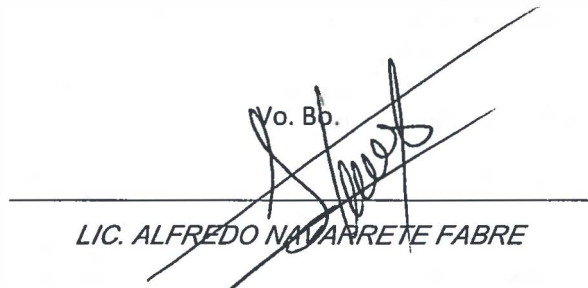
Elaboró



ING. ADOLFO GARCÉZ CRUZ

ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE
INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

Vo. Bo.



LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



DRAGAMEX, S.A. DE C.V.

Ciente: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.



Concurso No. IO-009J3F001-E51-2016

Obra: "DRAGADO DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADO EN LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS, TUXPAN Y TAMPICO, CICLO 2016-2017"

Fecha: 23/11/2016

Duración: 88 días naturales

Inicio Obra: 06/12/2016

Fin Obra: 03/03/2017

DOCUMENTO E9 b.

ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: Interior del Recinto Fiscal, Zona Franca s/n, COATZACOALCOS, Veracruz

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
3	PUERTO DE TUXPAN					
E.P.01TX	MOVILIZACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL DE DRAGADO Y SUS EQUIPOS PERIFÉRICOS, A LOS PUERTOS DE COATZACOALCOS Y TUXPAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y TAMPICO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, P.U.O.T	MOV	0.5000	\$18,269,583.56	(* DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N. *)	\$9,134,791.78
E.P.03	DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN EL PUERTO DE TUXPAN, A LINEAS Y COTAS DE PROYECTO, REFERIDAS AL NIVEL DE BAJAMAR MEDIA (NBM), MEDIANTE LA TÉCNICA DE SUCCIÓN CON DRAGA DE TOLVA AUTOPROPULSADA.P.U.O.T.	M3	600,000.0000	\$83.45	(* OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N. *)	\$50,070,000.00

REPRESENTANTE LEGAL: ING. FRANCISCO JAVIER TREJO UC

Acumulado anterior:

Monto esta hoja: \$59,204,791.78

Acumulado: \$59,204,791.78

0001509

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional
No. IO-009J3F001-E51-2016

Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional No. IO-009J3F001-E51-2016 relativa al "Dragado de Mantenimiento Consolidado en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2016-2017", mediante el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional, de conformidad con el Artículo 27 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Ver., siendo las 17:00 horas, del día 25 de Noviembre de 2016, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la etapa celebrada el día 23 de Noviembre de 2016 y al Comunicado de fecha 24 de Noviembre de 2016, para la celebración del Acto de Fallo de la "Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.", "Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." y "Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.", se reúnen en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., las Personas Morales y Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

Con fundamento en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y al Artículo 68 del Reglamento de la misma Ley, preside el presente Acto el C. Ing. Alfredo Hernández López, Gerente de Ingeniería, facultado mediante Acuerdo Delegatorio No. DGCZ/149/2013 de fecha 11 de septiembre de 2013, en representación del C. Dr. Ovidio Noval Nicolau, Director General de la "Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.", conforme a lo establecido en el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, actuando en nombre y representación de la "Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V."; el Ing. Adolfo Garcez Cruz, Subgerente de Ingeniería y Ecología, facultado mediante Oficio Número APITUX-DG-2107/2016 de fecha 25 de Noviembre de 2016, en representación de la "Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." y el Ing. Víctor Manuel Solís Carrillo, Jefe de Departamento de Supervisión de Obra, facultado mediante Oficio Número APIT-DG-GIN-2535-2016 de fecha 24 de Noviembre de 2016, en representación de la "Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.", dan a conocer a los representantes de los Licitantes que asistieron, el resultado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional No. IO-009J3F001-E51-2016 y el Fallo de dichas Entidades del Ejecutivo Federal, por lo que se declara Licitante seleccionado para ejecutar los trabajos de referencia al Licitante en Participación Conjunta "Dragamex, S.A. de C.V. & Caba Servicios de Personal, S.A. de C.V.", y por lo tanto se le Adjudica el Contrato correspondiente por un monto de \$ 130'914,633.78 (Ciento treinta millones, novecientos catorce mil, seiscientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.) más el I.V.A., con un plazo de ejecución de 88 (ochenta y ocho) días naturales; se le comunica al Licitante ganador que el periodo de ejecución de los trabajos es del 06 de Diciembre de 2016 al 03 de marzo de 2017, ya que reúne todas las condiciones necesarias que mejor garantizan el Cumplimiento del Contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos de "Dragado de Mantenimiento Consolidado en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2016-2017", de conformidad con el Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional No. IO-009J3F001-E51-2016, en 73 (setenta y tres) fojas de fecha 25 de noviembre de 2016, anexo a esta Acta y cuyo contenido se difundirá a través del Sistema CompraNet.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
 ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional
 No. IO-009J3F001-E51-2016

La presente Acta surge, para el Licitante en participación conjunta: "Dragamex, S.A. de C.V. & Caba Servicios de Personal, S.A. de C.V.", efectos de notificación y por ello se compromete y obliga a firmar los Contratos correspondientes y sus anexos, en la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y la Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V., considerando el monto correspondiente a la Proposición del Licitante en participación conjunta "Dragamex, S.A. de C.V. & Caba Servicios de Personal, S.A. de C.V.", por un importe de \$130'914,633.78 (Ciento treinta millones novecientos catorce mil seiscientos treinta y tres pesos 78/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, debiendo considerar que se efectuará conforme al siguiente desglose:

Entidad	UNIDAD	VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	MOVILIZACIÓN	0.33	\$18,269,583.56	\$6,028,962.57
	M3	400,000.00	\$98.71	\$39,484,000.00
			SUMA	\$45,512,962.57
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	MOVILIZACIÓN	0.50	\$18,269,583.56	\$9,134,791.78
	M3	600,000.00	\$83.45	\$50,070,000.00
			SUMA	\$59,204,791.78
Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	MOVILIZACIÓN	0.17	\$18,269,583.56	\$3,105,829.21
	MOVILIZACIÓN	1.00	\$2,145,840.67	\$2,145,840.67
	M3	27,882.00	\$80.34	\$2,240,039.88
	M3	162,746.40	\$80.34	\$13,075,045.78
	M3	7,417.50	\$135.13	\$1,002,326.78
	M3	34,247.00	135.13	\$4,627,797.11
		SUMA	\$26,196,879.43	
		TOTAL	\$130'914,633.78	

En la presente Acta, donde se da a conocer el Fallo a favor del Licitante en participación conjunta "Dragamex, S.A. de C.V. & Caba Servicios de Personal, S.A. de C.V.", se programa la formalización de los Contratos respectivos y sus anexos, en las siguientes direcciones, fechas, horarios y montos a continuación establecidos:

Entidad	Dirección	Fecha	Horario	Monto a Contratar
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	Gerencia de Ingeniería, Carretera a la Barra Norte km 6.5, Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Ver. C.P. 92800.	30-Nov-16	10:00 Hrs.	\$59'204,791.78
Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	Gerencia de Ingeniería, Edificio API Tampico, Planta baja, interior del Recinto Portuario, sin número, Zona Centro, Tampico, Tamps. C.P. 89000.	05-Dic-16	10:00 Hrs.	\$26'196,879.43
Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Gerencia de Ingeniería, Interior del Recinto Fiscal, sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., C.P.96400.	07-Dic-16	10:00 Hrs.	\$45'512,962.57
			Total	\$130'914,633.78

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Certificado bajo la Norma NMX-R-025-SCTI-2009

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
 Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S.N., Col. Centro, C.P. 96400, A.P. 04
 Coatzacoalcos, Ver. Tel: (921) 211 0270 www.puertocoatzacoalcos.com.mx

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional
No. IO-009J3F001-E51-2016

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional No. IO-009J3F001-E51-2016 se cuenta con recursos para el "Dragado de Mantenimiento Consolidado en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2016-2017":

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Origen de los Recursos: Propios
Asignación Presupuestal Ejercicio 2017 Sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Origen de los Recursos Propios
Oficio de Liberación de Inversión: J2X/DG/OLI/001/2016 de fecha 27 de junio de 2016.
Asignación Presupuestal Ejercicio 2016 100%

Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.

Origen de los Recursos: Propios
Asignación Presupuestal Ejercicio 2017 Sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Con motivo de la presente Adjudicación, el Licitante en participación conjunta "Dragamex, S.A. de C.V. & Caba Servicios de Personal, S.A. de C.V.", previo a la firma del Contrato en cada Administración Portuaria Integral, deberá entregar: **A)** Las garantías incluidas en el Documento E13.- "Modelo de Contrato": garantía de cumplimiento del Contrato; **B)** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones de los dos últimos ejercicios fiscales; **C)** "Opinión Positiva" emitida por el SAT, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la resolución de modificación a la Miscelánea Fiscal vigente a la suscripción del presente Contrato; **D)** Escrito de Ratificación del Superintendente de Construcción, conforme a su Proposición.

Cuando las personas morales tengan menos de 3 años de inscritos en el registro federal de contribuyentes, la manifestación a la que se refiere el rubro arriba mencionado, corresponderá al periodo de inscripción, este será suscrito por el interesado o por la persona legalmente autorizada para ello, debiendo indicar el nombre, razón o denominación social de la empresa, su domicilio fiscal, su clave del registro federal de contribuyentes, el número de Invitación y monto total de esta Adjudicación sin incluir el I.V.A.

Apercibiendo al Licitante en participación conjunta "Dragamex, S.A. de C.V. & Caba Servicios de Personal, S.A. de C.V.", que si no firma el Contrato dentro del plazo establecido en la Ley de la materia, se estará en lo señalado en el Artículo 47 párrafo segundo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice: "si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado, de conformidad con lo asentado en el fallo...".

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Certificada bajo la Norma NMX-R-02-SC-FT-2009

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Interior del Recinto Fiscal Zona Franca S.N., Col Centro, C.P. 96400, A.P. 04
Coatzacoalcos, Ver. Tel. (921) 211 0270 www.puertocoatzacoalcos.com.mx

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional
No. IO-009J3F001-E51-2016

La Secretaría de la Función Pública tomará conocimiento de la celebración de este Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional No. IO-009J3F001-E51-2016, de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman en 05 (cinco) fojas útiles al margen y al calce el presente documento, siendo las 17:30 horas, del día 25 de noviembre de 2016, en la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.


Ing. Alfredo Hernández López
Gerente de Ingeniería


Ing. Francisco Estrada Pascual
Subgerente de Ingeniería y Construcción


Lic. Marco Antonio Sosa Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control


Ing. Leticia Pasada Cruz
Supervisor de Obra y Mantenimiento

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.


Ing. Víctor Manuel Solís Carrillo
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.


Ing. Adolfo Garcez Cruz
Subgerente de Ingeniería y Ecología

Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Certificada bajo la Norma NMX-R-025-SCFI-2014

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional
No. IO-009J3F001-E51-2016

POR LOS LICITANTES

Nombre del representante	Empresa	Firma
C. Yahir Jiménez Zamudio	En Participación Conjunta Dragamex, S.A. de C.V. & Caba Servicios de Personal, S.A. de C.V.	